



CUT: 271759-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1685-2024-ANA-AAA.JZ

Piura, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0057-2024-ANA-AAA.JZ/YCCR, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Área Administrativa de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, sobre la aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua, año 2025", signado con **CUT N° 271759-2024**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, se aprobó la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para el mejoramiento e implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, el numeral 8.4.7 de la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado con Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, señala que "Los OAAD, deben presentar el PATA y el ITEA al Archivo Regional, quien es el que remite al AGN un informe Técnico Consolidado de Actividades Programadas y Ejecutadas (ITCAPE), correspondiente a los Planes Anuales de Trabajo Archivísticos de las entidades a nivel regional (Anexo N° 3)";

Que, el Plan Anual de Trabajo de Archivístico (PATA) es un instrumento de gestión archivística que planifica y orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado (un año), en relación a los objetivos y metas previstas por la entidad y el Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, mediante el Informe N° 0057-2024-ANA-AAA.JZ/YCCR, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Área Administrativa de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, concluye que es necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la

Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua, año 2025", por encontrarse conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA, ello con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades del archivo;

Que, con Informe Legal N° 0521-2024-ANA-AAA.JZ/JMDLZ, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, indica que efectivamente, el Plan Anual de Trabajo es un instrumento que servirá para fortalecer el Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua, con el propósito de garantizar un correcto tratamiento, conservación y utilización del acervo documental para lograr un debido control, clasificación, archivamiento, transferencia, eliminación y otras actividades archivísticas aplicadas a las series documentales que se custodian en los Archivos Desconcentrados de la institución; en consecuencia procede aprobar el "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua, año 2025";

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua, año 2025", documento que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución, adjunto el "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla de la Autoridad Nacional del Agua, año 2025", al Archivo Regional de Piura.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA